



Resolución N° 245/2023

Acta N° 031/2023

Las Piedras, 29 de agosto de 2023

VISTO: La nota presentada del Proyecto Trampolines – El Abrojo, en el cual solicitan colaboración para la actividad denominada la Festivera, que se llevará a cabo el 21 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO:

I) Que para llevar adelante dicho actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

II) Que la empresa Agremyarte, se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad denominada la Festivera, que se llevará a cabo el 21 de setiembre del corriente.

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

CONCEJAL EVA BALDIANI

CONCEJAL

CONCEJAL NORBERTO MARTINEZ

CONCEJAL

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARBERO